



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Distrito de Santa Rosa del Monday – Departamento de Alto Paraná, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiséis en la Sala de reuniones siendo las 11:30 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 con ID. NRO. 479873 “Actualización de Módulos de Gestión Institucional y Acompañamiento Administrativo”**, emite el Dictamen relacionado al presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026. -

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	479873
2.2.	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GS. 234.800.000
2.3.	FECHA DE CDP	14/01/2026
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	02/02/2026 08:30 HORAS
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	GARANTÍA BANCARIA, PÓLIZA.
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	CONTRATO ABIERTO	NO APLICA
2.11.	METODO DE EVALUACION	BASADO UNICAMENTE EN PRECIO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 02 de febrero del 2026 para las ocho horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un solo sobre de oferta y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura de la misma, en esa ocasión se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.	GS. 234.800.000

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.

1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Garantía Bancaria y/o Póliza)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) (Formulario N° 06)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito”; en este caso este **Comité informa No se realizó solicitud de aclaración de ofertas a la firma CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

EDUARDO MAIDANA

- *No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>.*
- *En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.*
- *No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.*

ANDREA AMADA MARIA LOVERA ANDINO

- *No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>.*
- *En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.*

No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



De acuerdo a lo establecido en el punto anterior respecto al Art 79 del Decreto 2264/2024, este Comité Evaluador deja en constancia que la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.** presentó las documentaciones sustanciales que le corresponde presentar como persona física, ha cumplido en presentar las documentaciones sustanciales como formales, respecto a la Condición de Participación y Requisitos de Calificación, como también lo establecido en la Sección de “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”. Por tal motivo **este Comité Evaluador considera que la oferta es admisible de ser evaluada en detalle de acuerdo a los demás requerimientos del PBC.**

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Precio Ref.	Dif. En Gs.	Variación %
1	Actualización de Módulos de Gestión Institucional y Acompañamiento Administrativo	CORPSYS	NACIONAL	1	234.800.000	234.800.000	234.800.000	0	0

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.** no presentó errores aritméticos y se aclara que no se ha solicitado aclaraciones o explicaciones detalladas de precios atendiendo a que la oferta cotizó dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

1.1. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa con la Oferta más baja y única en competencia, en este caso a la oferta de la empresa CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

1.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA.

1.2.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.** presenta los siguientes índices:





CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.

	2022	2.023	2.024	Promedio	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	794.053.481	666.696.025	382.744.347	614.497.951	0,13	solvencia
TOTAL ACTIVO	4.652.173.687	4.820.770.663	5.073.912.159	4.848.952.170		
PATRIMONIO NETO	3.858.120.206	4.154.074.638	4.691.167.812	4.234.454.219	5,76	liquidez
ACTIVO CORRIENTE	1.561.434.801	1.321.320.719	1.573.160.834	1.485.305.451		
PASIVO CORRIENTE	65.454.084	325.094.247	382.744.347	257.764.226		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	508.643.616	281.156.710	510.238.515	395.697.613	0,39	rentabilidad
CAPITAL	3.035.000.000	3.035.000.000	3.035.000	1.012.678.333		

CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos tres años (2022,2023 y 2024)

- 2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

Deberá ser igual ó menor a 0,80 en promedio, de los últimos tres años (2022,2023 y 2024)

- 3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los últimos tres años (2022,2023 y 2024), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos tres años (2021,2022 y 2023), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos tres años (2022,2023 y 2024).





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE
Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 y 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
Formulario 104 y 515 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

1.3. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en *ACTUALIZACION DE MODULOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO* con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos (2) años (2024-2025).

Requisitos documentales para evaluación de experiencia	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Constancia de RUC para verificación de su actividad comercial.	CUMPLE





El oferente deberá:

1. La convocante verificara que las empresas cumplan fielmente con las especificaciones técnicas y que tienen la capacidad para la provisión de los servicios.
2. Se verificará que la empresa cuente al menos con dos personales capacitados dentro de su plantel, el mismo debe contar con capacitaciones de gestión administrativa.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L
1. Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas y en tiempo y forma.	CUMPLE
2. 1 (una) Constancia o Certificación que avale que por lo menos 2 personales del plantel están capacitados para la ejecución de los servicios requeridos.	CUMPLE

1.4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

Item	Descripción	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L
1	Actualización de Módulos de Gestión Institucional y Acompañamiento Administrativo	CUMPLE

1.5. ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

1.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 234.800.000 (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ochocientos mil), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**

1.5.2. Es así que conforme:

1.5.2.1. La oferta total presenta por la empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L** asciende a la suma de Gs. 234.800.000 (guaraníes, doscientos treinta y cuatro millones ochocientos mil).

CONCLUSION

1.6. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:





	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ANALISIS ECONOMICO
1	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


1.7. La firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L** podría ser la adjudicada por el Total para “**Actualización de Módulos de Gestión Institucional y Acompañamiento Administrativo**” en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, especificaciones técnicas, experiencia y económico así también por presentar **una oferta global que se ajusta dentro del rango para el proceso licitatorio y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en su totalidad.**

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LA INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**


- 1.7.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Nacional Nro. 02/2026 “**Actualización de Módulos de Gestión Institucional y Acompañamiento Administrativo**” CON I.D. N° 479873 a la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L** con RUC **80047524-0**, representada por el Sr. **Eduardo Maidana Ortiz** con C.I. N° 1069522, en su carácter de Representante Legal, por el monto total de **Gs. 234.800.000 (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ochocientos mil).**
- 1.7.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.
- 1.7.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday que proceda a comunicar lo actuado en los términos legales vigentes.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.




 Econ. Olga Saucedo Insfran
 Secretaria General Interina
 MIEMBRO DEL COMITE




 Econ. Ruth Bolgarrin Eisenkolbl
 Directora de Administración y Finanzas
 MIEMBRO DEL COMITE



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



RESOLUCIÓN N° 44/2026 (I.M.)

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ECON. OLGA SAUCEDO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN REEMPLAZO TEMPORAL DE LA LIC. LIZ NATALIA JIMÉNEZ DURANTE SU PERIODO DE VACACIONES.

Santa Rosa del Monday, 02 de febrero de 2026.-

VISTO: La designación de la Econ. Olga Saucedo como Secretaria General Interina ante la ausencia de la Lic. Liz Natalia Jiménez, y la necesidad de designar un reemplazo temporal en el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, ante la ausencia de la citada funcionaria, quien se encuentra gozando de su periodo de vacaciones reglamentarias; y; -----

CONSIDERANDO: Que resulta necesario garantizar la continuidad de las funciones del Comité de Evaluación en el marco de los procesos de contrataciones públicas llevados adelante por esta Municipalidad; -----

Que la Econ. Olga Saucedo reúne los requisitos necesarios para integrar dicho Comité, conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su reglamentación y las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, según el artículo 51, inciso d) y concordantes, de la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal, por tanto-----

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1.º: DESIGNAR a la Econ. Olga Saucedo, Secretaria General Interina de la Municipalidad, como **miembro del Comité de Evaluación**, en reemplazo temporal de la Lic. Liz Natalia Jiménez, mientras dure su ausencia por vacaciones.

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –



.....
Econ. Olga Saucedo Insfran
Secretaria General Interina



.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal